

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL PARA LE ESTRATEGIA EBS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Se requiere contratar los servicios como Médico general para la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi para ejecutar acciones en el municipio de Amalfi, en el área de medicina que contribuyan a la salud en el marco de la estrategia EBS durante la vigencia 2025, y según resolución 711 del 24 de abril de 2025 del Ministerio de Salud y protección Social. En la actual planta de cargos no se cuenta con suficiente personal calificado para desempeñar estas funciones, por tanto, es necesaria esta contratación para garantizar un servicio con calidad y oportunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios y en los días y horas que el contratista determine, prestará sus servicios en el Municipio de Amalfi como Médico General, dentro del marco de la estrategia de Equipos Básicos de Salud (EBS) a través de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

2.2. OBLIGACIONES:

- Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores.
- Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión.
- Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socio ambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.
- Identificar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidades en los microterritorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario o telemedicina).
- Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida.
- Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.
- Desarrollar espacios de participación social y popular por cada microterritorio donde operen los equipos básicos de salud.
- Realizar visitas de aperturas en cada uno de los entornos dentro de la estrategia EBS y que estén programas o hayan sido priorizadas para el trabajo durante la vigencia 2025.
- Realizar diagnósticos familiares integrales de acuerdo al formato de caracterización.
- Identificar los riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios, por edad, sexo, raza y etnia.

- Activar las atenciones en salud derivadas de la evaluación de necesidades.
- Informar sobre el portafolio de servicios de la Protección social en salud a las familias de acuerdo a sus necesidades.
- Promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Activar los mecanismos de referencia y contrarreferencia hacia servicios e intervenciones para garantizar la continuidad e integralidad en la atención.
- Activar las rutas de atención existentes en el municipio de Amalfi para eventos priorizados en Salud Pública.
- Realizar visitas de seguimiento en cada uno de los entornos que se incluyeron en la estrategia EBS durante la vigencia 2025, hacer las respectivas verificaciones de los avances y el cumplimiento del plan de acción, mejoramiento, recomendaciones y demás apuntes sugeridos por el equipo de trabajo para dichas familias.
- Realizar las respectivas remisiones (Demandas Inducidas) a que haya lugar después de haber realizado la visita domiciliaria a la familia y se haya aplicado la encuesta familiar.
- Diligenciamiento de las historias familiares de manera correcta, legible, oportuna, clara, coherente, procurando un adecuado insumo para el proceso digital.
- Realizar las correcciones a las historias familiares después del proceso de revisión y ajuste a que haya lugar.
- Diligenciamiento correcto y oportuno de los formatos y anexos dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo adecuado de la estrategia EBS durante la vigencia 2025.
- Entregar los informes, soportes, formatos, anexos de manera correcta y oportuna para la consolidación de la información y posterior rendición de informes parciales y finales a los entes de control e interventoría.
- Realizar procedimientos propios del área de medicina a que haya lugar dentro de la estrategia EBS 2025 respetando y cumpliendo los protocolos de ley.
- Realizar las actividades de protección específica y detección temprana programadas por el área respectiva en la E.S.E. respaldado por el informe y evidencias correspondientes.
- Realizar actividades educativas que aborden las necesidades identificadas en cada uno de los entornos dentro de la estrategia EBS de la vigencia 2025.
- Participar activamente de brigadas y jornadas de salud en el marco de la estrategia EBS 2025 y las demás que sean programadas por la E.S.E Hospital el Carmen de Amalfi y que se requiera el apoyo o la articulación con el programa EBS.
- Velar por el uso adecuado y racional de los recursos, cuidado y custodia de los mismos que le sean entregados y encomendados en el desarrollo de las actividades de la estrategia EBS.
- Trabajar de manera articulada con el personal de la E.S.E Hospital el Carmen de Amalfi, la Administración Municipal y las demás entidades públicas y privadas que se involucren en el programa EBS.
- Brindar una información clara y precisa sobre los servicios interinstitucionales que se prestan en el Municipio y que benefician a las comunidades vulnerables. Procurando que las familias reciban un adecuado servicio.
- Establecer una relación de cordialidad, respeto, tolerancia, ética y prudencia con las familias que se intervengan en el marco del programa, procurando llevar un mejor servicio y respetando la intimidad y decisión de los miembros de los hogares.
- Ofertar los servicios del programa EBS a las comunidades de manera que se demuestren los beneficios que se pretenden brindar a las familias para el mejoramiento de su calidad de vida.

- Cumplir con las normas de bioseguridad definidas por la institución, utilizando los elementos de protección personal suministrados por la empresa.
- El contratista por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas acorde al artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la Ley 828 del 2003, Ley 1233 de 2008; respecto de la afiliación y pago al sistema de salud, riesgos profesionales.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es de: **VEINTI TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 23.000.000).**

3.2. FORMA DE PAGO: El Contratista presentará una cuenta de cobro mensual por un valor de: **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 11.500.000)** y/o proporcional a los días laborados; los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: **honorarios** : Once millones de pesos (**\$ 11.000.000**), **Transporte:** Doscientos cincuenta mil pesos (**\$ 250.000**) y **alimentación:** Doscientos cincuenta mil pesos (**\$ 250.000**), el cual se pagará mes vencido, en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibido por el contratante de La cuenta de cobro, cumplimiento del pago de seguridad social, así como el concepto del supervisor del contrato; el pago del último mes se efectuará de acuerdo al aval realizado por el Ministerio de Salud del informe final de ejecución de las actividades realizadas.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración de presente contrato será desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre 2025.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: municipio de Amalfi y la E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E que será el **RUBRO N.º 2.3.2.02.02.009.07** Servicios para la comunidad sociales y personales EBS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N° 09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N° 07 del 03 de mayo de 2016, modificado por Acuerdo N. 30 del 14 de octubre de 2024 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Se requiere prestación de servicios como Médico de la E.S.E. Hospital El Carmen para ejecutar acciones en el área de medicina que contribuyan a la salud en el marco de la estrategia EBS durante la vigencia 2025, en el municipio de Amalfi, a través de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

Por tratarse de contratos de esta clase, se seleccionará directamente teniendo como única consideración el análisis de oportunidad y conveniencia y el precio y

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Enfermera (PEDT) de la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi o a quien delegue la Gerencia, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO

Incumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de los servicios, incumplimiento en obligaciones de seguridad social.

Ejemplo: Cada uno de estos riesgos se manejará a través de la supervisión del contrato realizando un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la ejecución y su calidad. Igualmente se verificará el cumplimiento con las obligaciones en el sistema general de seguridad social.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

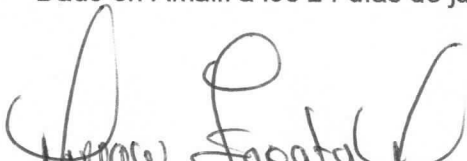
Para todos los efectos legales LA CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública- RUT - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) - Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado de médico, Rethus, diploma, propuesta de servicios, póliza de responsabilidad civil, certificado de manejo a víctimas de la violencia sexual, examen médico de ingreso de salud ocupacional y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza de garantía.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi a los 24 días de julio de 2025.



MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen de Amalfi

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN

NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D25 1105

Expedida a los 23 días del mes de Julio de la Vigencia de 2025

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
232020200907	SERV. PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES_EBS		23,000,000
		TOTAL	23,000,000
SON: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/L			

ATENDER: SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS COMO MEDICO GENERAL EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AMALFI EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD

Dependencia Solicitante:

Dependencia que Autoriza:

Fecha de Vencimiento: 12 31 de 2025

Código Plan de compra:

Código Plan de Acción:

Elaborado Por: TEMP

FIRMA